

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO No. 041

No. RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA AUTO
					20-05-2020
2008-00110	DISMINUCION ALIMENTOS -	PEDRO E. CANO ARENAS	MARIA I. RAMIREZ BLANCO	TRASLADO ESCRITO AL DEMANDANTE INFORMAL A LA DEMANDADA QUE DEBE DIRIGIR SU ESCRITO AL JUZGADO 1º DE FA- MILIA DONDE SE TRAMITO EL PROCESO DE ALIMENTOS. SE PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO DEL INPEC	

EL ESTADO SE FIJA CONFORME AL ARTICULO 294 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO HOY 21 DE MAYO DE 2020 Y SE ENTIENDE NOTIFICADO A LAS SEIS DE LA TARDE DE LA MISMA FECHA

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO